

PROCESO: EJECUTIVO POR HONORARIOS D
EMANDANTE: ANA MERCEDES SIERRA GONZALEZ
DEMANDADO: NANCY ALVAREZ GONZALEZ y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00118-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez con el informe de la solicitud de embargo de crédito solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvase proveer. Cd. De medidas. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Romero
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente, se dispone OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, informando que el Despacho se abstiene de tomar nota del embargo de crédito solicitado mediante oficio No 439 del 8 de febrero de 2022, para el radicado 680014003004-2020-00446-00, toda vez que la señora ANA MERCEDES SIERRA GONZALEZ actúa dentro de las presentes diligencias en calidad de demandada y no demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 015 del 02 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

843efb57cd9ed757ea799df4e40a16912ea8d14129987eb43016e66e1e2f8a58
Documento generado en 01/03/2022 03:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>